



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
LIBRO DE ACTAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DEL 18 DE OCTUBRE DE 2016

PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL

EDUARDO JAVIER BLESS CABREJAS

ACTA N°022 - 2016

En San Miguel, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día, en las instalaciones de la sala de directorio del palacio municipal, bajo la presidencia del alcalde, Eduardo Javier Bless Cabrejas, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión extraordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Juan Carlos Takahesu Uechi, Juan José Guevara Bonilla, María Nelly Mejía Samillán de Haya de la Torre, Norma Cecilia Castillo Rojas, Juana Melania Márquez Peirano de Elías, Francisco Javier Giles Bardales, Piero Dack Miranda Carrillo, José Andrés Urbina Machuca, Vladimir Andrés Barack Castro, Julio César More Saravia, Jackeline Nancy Montes Palomino.

Asimismo asistió el señor Hernán Ampuero Sánchez, en su calidad de Secretario General del Concejo de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

De igual forma, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Katherine del Pilar Choy Lisung, Gerente Municipal, Guillermo Johanson Colombatti, Gerente de Asuntos Jurídico, Yanira Vergara Arteta, Gerente de fiscalización y Control, Pedro Roncallo Semorile, Gerente de Desarrollo Humano.

A petición del señor regidor Miranda Carrillo y con aprobación POR UNANIMIDAD del Concejo Municipal, la sesión extraordinaria de la fecha se convirtió en sesión ordinaria.

1. ESTACIÓN DE DESPACHO

No habiendo publicación que reportar, ni correspondencia por referir, se procedió a dar cuenta de lo puntos de agenda, a saber:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
LIBRO DE ACTAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

1.1 Aprobar la Creación de la Gerencia de Salud y las Subgerencias dependientes de esta: Subgerencia de Promoción de la Salud y La Subgerencia de Vigilancia Sanitaria y Zoonosis, Modificando el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

1.2 Aprobar la ordenanza que otorga beneficios para el pago de multas administrativas impuestas hasta el año 2016 en el Distrito de San Miguel.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

1.3 Aprobar la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional con el Ministerio de Relaciones Exteriores - APEC.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

1.4 Aprobar la resolución del convenio con la Asociación Civil The Wheelchair Project suscrito el 05 de abril del 2010 y sus adendas de fechas 19 de agosto de 2011 y del 23 de mayo de 2013.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

2. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

No habiendo informes que reportar ni pedidos que formular de parte de los señores miembros del concejo, ni de la administración, se pasó a la discusión y debate de los puntos de agenda.

3. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Siendo las dieciséis horas con cincuenta minutos del día, contando con el quórum reglamentario, se abrió la estación de Orden del Día, siguiendo la agenda prevista:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
LIBRO DE ACTAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

- APROBAR LA CREACIÓN DE LA GERENCIA DE SALUD Y LAS SUBGERENCIAS DEPENDIENTES DE ESTA: SUBGERENCIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA SUBGERENCIA DE VIGILANCIA SANITARIA Y ZONOSIS, MODIFICANDO EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL.

Habiéndose distribuido, el informe emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, el informe de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el memorando de Secretaria General, y el informe de la Subgerencia de Salud, se pasó a la exposición por parte del señor funcionario del área de Salud al pleno del concejo municipal, disipando todas las dudas realizadas por los señores regidores y sin más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la Creación de la Gerencia de Salud y las Subgerencias dependientes de esta: Subgerencia de Promoción de la Salud y La Subgerencia de Vigilancia Sanitaria y Zoonosis, Modificando el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de La Municipalidad Distrital de San Miguel.

2º.-Expedir la ordenanza municipal correspondiente.

3º.- Encargar a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Subgerencia de Salud la actualización de los documentos de gestión pertinentes para la vigencia de lo acordado.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe.)

5º.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta".

- APROBAR LA ORDENANZA QUE OTORGA BENEFICIOS PARA EL PAGO DE MULTAS ADMINISTRATIVAS IMPUESTAS HASTA EL AÑO 2016 EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL.

Habiéndose distribuido, el informe emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, el memorando emitido por la Gerencia de Fiscalización y Control, el



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL
LIBRO DE ACTAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

informe emitido por la Subgerencia de Inspecciones y Control de Sanciones, así como el memorando de la Subgerencia de Registro y Recaudación Tributaria, se procedió con la exposición por parte de la señora funcionaria del área de Fiscalización y Control, y sin debate alguno, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

1°.- Aprobar la ordenanza que otorga beneficios para el pago de multas administrativas impuestas hasta el año 2016 en el Distrito de San Miguel.

2°.- Expidase la ordenanza municipal correspondiente.

3°.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Fiscalización y Control y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

4°.- Publicar el presente acuerdo en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe) y la ordenanza municipal en el Diario Oficial "El Peruano".

5°.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta".

- **APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - APEC.**

Habiéndose distribuido, el memorando emitido por la Gerencia Municipal, el informe emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informe emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, el informe emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Cooperación Técnica y la correspondencia del Ministerio de Relaciones Exteriores, el señor alcalde tomó la palabra y explicó el tema ante el concejo por tratarse de un apoyo más que nada de seguridad y orden para dicho evento a realizarse en nuestro país, y sin debate alguno, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL
LIBRO DE ACTAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

1°.- Aprobar la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y el Ministerio de Relaciones Exteriores, autorizando al alcalde a suscribir el mismo.

2°.- Encargar a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

3°.- Publicar el presente acuerdo de concejo en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

4°.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación de las actas".

- **APROBAR LA RESOLUCIÓN DEL CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN CIVIL THE WHELCHAIR PROYECT SUSCRITO EL 05 DE ABRIL DEL 2010 Y SUS ADENDAS DE FECHAS 19 DE AGOSTO DE 2011 Y DEL 23 DE MAYO DE 2013.**

Habiéndose distribuido, el informe emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos y el informe emitido por la Subgerencia de Salud, a petición del señor regidor Miranda Carrillo se pasó a la exposición del tema por parte del señor funcionario del área de salud de la municipalidad, a fin de disipar las dudas presentadas, y sin debate alguno, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

1°.- Aprobar la resolución del convenio con la Asociación Civil The Wheelchair Project suscrito el 05 de abril del 2010 y sus adendas de fechas 19 de agosto de 2011 y del 23 de mayo de 2013.

2°.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asuntos Jurídicos y a la Procuraduría Pública Municipal la ejecución de lo dispuesto en el artículo precedente.

3°.- Publicar el presente acuerdo de concejo en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

4°.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación de las actas".

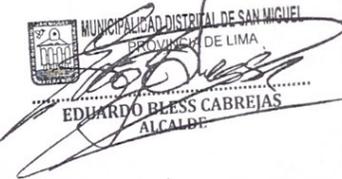


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
LIBRO DE ACTAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las diecisiete horas con quince minutos, el alcalde dispuso se levante la sesión.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA
Abdo HERNÁN AMPUERO SÁNCHEZ
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA
EDUARDO BLESS CABREJAS
ALCALDE